

17 JUL 2012

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 07 del mes de Junio del 2012, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Junio del 2012.

2.- El Memorando N° 21 de Fecha 04 de Julio del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Junio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

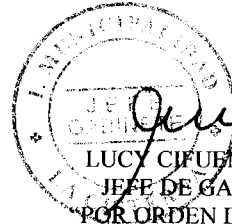
CONTROL	HORAS AL 25%	HORAS 50%
ARANDA SAID PABLO	12	15
BRAVO CASTRO JOSE	03	03
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	10	17
CAYUPI QUEUPIL JUAN	14	09
HERRERA CASTILLO NELSON	03	11
LUENGO CABRERA GERMAN	05	13
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	05	22
MELLADO GONZALEZ RAMON	03	18
PAREDES CAMPOS JULIO	03	11
RUIZ ZAPATA GLADYS	10	14
SILVA LOBOS BENJAMIN	12	31
SOTO BAEZA LUIS	05	16
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	09	41
TIZNADO LOPEZ CARLOS	06	18
VALENZUELA FUENTES HECTOR	05	06

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORRELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE